13D

Dirección Nacional de los Registros Nacionales
de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

13D: 28401401

"Ley 22.977. Será reprimido con prisión de uno (1) a seis (6) años, siempre que el hecho no constituya un delito más severamente penado, el que insertare o hiciese incorporar en las solicitudes tipo o comunicaciones presentadas ante el Organismo de aplicación o los Registros Seccionales, declaraciones falsas, concernientes a hechos o circunstancias que tales documentos deben probar".

DNRPA

BOLDT IMPRESORES